CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS ENTRE LA EMPRESA BIOS GROUP S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 004 /2015

Entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Cesar Baranda Candia, con Cédula de Identidad Nº 1.137.349 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de setiembre de 2015, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOS GROUP S.R.L., domiciliada en la calle Tte. Ramella Nº 1.350 c/ Eusebio Ayala, Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor CHRISTIAN RICARDO AQUINO con C.I. Nº 2.053.062, en su carácter de representante legal, denominada en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F
Página 1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	00	00	340	30	1	99	26.350.000
2016	2	1	00	00	340	30	1	99	2.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.856

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 08, Acta Nº 17 de fecha 12/08/2015.-

_5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de doce meses contado desde la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad minima	Precio total minima	Cantidad maximal	Precio total maximo
1	Kit de mantenimiento para impresora HP Laserjet P2055dn	HP	China	Unidad	850.000	10	8.500.000	20	17.000.000
2	Kit de mantenimiento para impresora HP Laserjet P2055dn	HP	China	Unidad	950.000	2	1.900.000	3	2.850.000
7	Kit Photoconductor para impresora Lexmark E120	Lexmark	China	Unidad	400.000	5	2.000.000	10	4.000.000
11	Conjunto fusor para imprsora Xerox Phaser 3320	Xerox	China	Unidad	1.250.000	2	2.500.000	4	5.000.000
TOTAL									28.850.000

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintiocho millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 28.850.000) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega total de la obra se deberá realizar según se detalla a continuación:
La entrega se deberá realizar dentro de los 10 días habiles posterior contado a partir del primer día hábil después de haber sido recepcionado la orden de compra por parte del proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo dela Gerencia de Operaciones y Tecnología del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9.PAGOS.

El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren

10.MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa o en su defecto a las facturaciones siguientes que se emitan durante la vigencia del contrato.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L
Tecnología y Servicios para soluciones Integrales

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F
Página 3

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de fiel cumplimiento de contrato, que consistirá en una declaración jurada, según el formulario N° 3 del anexo D, con una vigencia de trece meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de octubre de 2015.

CHRISTIAN AQUINO
Bios Group SRL
Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones Integrales

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py